

## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021, A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE ANDALUCÍA, GALP COMARCA NOROESTE DE CÁDIZ.

**Bases reguladoras: Orden de 8 de mayo (BOJA n.º 91, de 14 de mayo de 2021).  
Convocatoria 2022: Orden 6 Abril de 2022 (BOJA num. 74 de 20 de abril de 2022)**

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria de 2022 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21.1 de la *Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020*, y por el artículo 24.1 del *Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía*, se requiere a las personas o entidades que se relacionan en los anexos adjuntos para que en el **plazo de diez días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Asimismo, y en relación con el presente requerimiento de subsanación se realizan las siguientes advertencias:

- Las asociaciones sin ánimo de lucro podrán ser beneficiarias de estas ayudas siempre que en sus estatutos se recoja de manera expresa alguno o algunos de los siguientes fines establecidos en el artículo 5.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021:
  - 1.º Fomentar las actividades marítimo pesqueras.
  - 2.º Promocionar los productos pesqueros y acuícolas del territorio.
  - 3.º Fomentar el medio ambiente marino y costero.
  - 4.º Promover el patrimonio cultural marítimo pesquero y acuícola.
  - 5.º Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.
- Las personas o entidades solicitantes de las ayudas que tengan menos de 50 trabajadores y declaren para su valoración conforme a los criterios objetivos establecidos por la Orden de 8 de mayo de 2021, que disponen de un Plan de Igualdad que no derive de obligación legal, deberán aportar el "código de acuerdo o localizador" de su inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad (<https://expinterweb.mitramiss.gob.es/regcon/pub/consultaPublicaEstatal>).
- Las personas o entidades que presenten solicitudes de ayudas que incluyan medidas de transformación previstas en el artículo 69 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo, relativo



FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	08/07/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm68NA8WGECZ4S8AKGS6UVXTXC5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



al FEMP, solo podrán ser beneficiarias si cumplen con la condición de ser PYME. A tales efectos, se considerará PYME a toda empresa que ocupe a menos de 250 personas y tenga un volumen de negocios anual que no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros. Además, para su consideración como PYME estas persona o entidades solicitantes deberán observar la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE), que establece una serie de criterios sobre las relaciones de asociación o vinculación que pueda mantener una PYME con otras empresas, independientemente de su actividad o su localización geográfica, y el Reglamento UE n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Para analizar las posibles relaciones de asociación y vinculación de una PYME con otras entidades se podrá consultar la guía publicada en la página web de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, a través del siguiente enlace: "<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/79c0ce87-f4dc-11e6-8a35-01aa75ed71a1>".

- Las personas o entidades solicitantes que hayan indicado en el apartado 8 del formulario Anexo I la creación o mantenimiento de empleo, deberán aportar una declaración responsable con la indicación del número de trabajadores que van a mantener o contratar para la ejecución del proyecto de inversión que se vaya a subvencionar, con la indicación del número de horas asociada a cada uno de los contratos relacionados.

Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 18 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la referida Ley 39/2015, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	08/07/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm68NA8WGECZ4S8AKGS6UVXTXC5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	


**ANEXO I: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. ENTIDADES PRIVADAS.**

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBSANACIÓN
PESCADOS Y MARISCOS EL MIGUE, S.L. (412AND20108)	MEJORA EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS	<p><b>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• APARTADO 7.1.1 : el objetivo marcado no concuerda con los objetivos y finalidad de la intervención (punto 2 de la Memoria Justificativa), DEBERÍA MARCAR LA PRIMERA CASILLA DEL PUNTO 7.1.1</li> </ul>
JUAN VALERIO GIL RODRÍGUEZ (412AND20109)	MEJORA CADENA SUMINISTROS DE ENVASES POLIESTIRENO EXPANDIDO AL SECTOR PESQUERO COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	<p><b>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• APARTADO 2 :No puede ser persona OBLIGADA Y NO OBLIGADA a la vez</li> </ul> <p><b>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</b> aclaración de los gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo informático</li> <li>• Estudio de viabilidad y Redacción de proyecto</li> </ul> <p>Según lo indicado en el punto 5. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES de la Memoria Justificativa:</p> <p><i>“La mejora consiste en la gestión del transporte desde el origen de fabricación a la puesta a disposición del consumidor final, en el punto de comercialización situado en la Lonja del Muelle Pesquero de Bonanza”.</i></p> <p><b>NO SE ENTIENDE LA COMPRA DE UN EQUIPO INFORMÁTICO , ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y REDACCIÓN DE PROYECTO, PARA LA MEJORA EN LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE.</b></p>
MIGUEL FERNÁNDEZ POMARES (412AND20110)	MEJORA EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS	<p><b>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• APARTADO 7.1.1 : el objetivo marcado no concuerda con los objetivos y finalidad de la intervención (punto 2 de la Memoria Justificativa), DEBERÍA MARCAR LA PRIMERA CASILLA DEL PUNTO 7.1.1</li> </ul>
FERNANDO ORTEGA LLANERA S.L. (412AND20112)	MEJORA EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS	<p><b>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• APARTADO 7.1.1 : el objetivo marcado no concuerda con los objetivos y finalidad de la intervención (punto 2 de la Memoria Justificativa), DEBERÍA MARCAR LA PRIMERA CASILLA DEL PUNTO 7.1.1</li> </ul>



## ANEXO I: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. ENTIDADES PRIVADAS.

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBSANACIÓN
KEVINWMOY, S.L.U. (412AND20113)	ADQUISICIÓN DE FURGONETA	<b>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>APARTADO 7.2: revisar, marca la casilla incorrecta.</li> </ul> DEBERÍA MARCAR LA SEGUNDA CASILLA DEL PUNTO 7.2.
EFFECTOS NAVALES EL BIGOTE, S.L. (412AND20116)	EDIFICACIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL PARA COMERCIALIZACIÓN DE EFFECTOS NAVALES	<b>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>APARTADO 7.1.3 : La descripción de las inversiones o gastos a realizar no coincide con el punto 8. PRESUPUESTOS DETALLADOS, de la Memoria Justificativa.</li> <li>APARTADO 7.1.2 : El importe total inversión con/sin IVA no coincide con el importe gasto total con/sin IVA del punto 8. PRESUPUESTOS DETALLADOS de la Memoria Justificativa.</li> </ul>
PUERTO SHERRY FOOD COMPANY, S.L. (412AND20118)	NUEVA PLANTA DE ELABORACIÓN DE PLATOS PRECOCINADOS A BASE DE PESCADO	<b>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respecto a los siguientes gastos, se requiere mayor información. En el punto 2.Condiciones Económicas, de la propuesta de Consultoría elegida, NO viene debidamente detallado. Además en el Memoria justificativa no sabemos en base a qué se determina el importe siguiente: -HONORARIOS REDACCIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO ..5.270 €</li> </ul>
JUAN CARLOS BARBA JIMÉNEZ (412AND20120)	MONTE DE PIEDAD	<b>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>APARTADO 7.1.3 : La descripción de las inversiones o gastos a realizar no coincide con el punto 8. PRESUPUESTOS DETALLADOS de la Memoria Justificativa.</li> <li>APARTADO 7.1.2 : El importe total inversión con/sin IVA no coincide con el importe gasto total con/sin IVA del punto 8. PRESUPUESTOS DETALLADOS, de la Memoria Justificativa.</li> <li>APARTADO 4 : marcar "OSTENTAL LA CATEGORÍA DE PYME"</li> </ul>
RICARDO MANGA PALOMINO (412AND20121)	PASTELERÍA-EVENTOS	<b>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>APARTADO 7.1.1 : el objetivo marcado no concuerda con los objetivos y finalidad de la intervención (punto 2 de la Memoria Justificativa), DEBERÍA MARCAR LA SEGUNDA CASILLA DEL PUNTO 7.1.1.</li> </ul>
BEATRIZ BARTEL GARCÍA (412AND20128)	DISTRIBUCIÓN DE HIELO EN ESCAMA AL SECTOR PESQUERO	<b>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>APARTADO 7.1.3 : La descripción de las inversiones o gastos a realizar no coincide con el punto 8. PRESUPUESTOS DETALLADOS, de la Memoria Justificativa.</li> </ul>



**ANEXO I: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. ENTIDADES PRIVADAS.**

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBSANACIÓN
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES AVANZADOS S.L. (412AND20129)	HACIA EL ESTUDIO, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE “CERO EMISIONES CONTAMINANTES ATMOSFÉRICAS” EN EL ÁMBITO DE LA PESCA	<p><b>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• APARTADO 7.1.1 : el objetivo marcado no concuerda con los objetivos y finalidad de la intervención (punto 2 de la Memoria Justificativa), DEBERÍA MARCAR LA TERCERA CASILLA DEL PUNTO 7.1.1</li> <li>• APARTADO 7.2: revisar, DEBERÍA MARCAR, dentro de la casilla PRIMERA, la opción TERCERA.</li> </ul>
REUMATIC, C.B. (412AND20130)	MEJORA DE EQUIPAMIENTOS PARA MEJORAR EL SERVICIO DEL SECTOR PESQUERO	<p><b>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria Justificativa: En el Punto 7.Presupuesto detallado , hay un error de 1€ en la partida “ Juego de extractores” y en el coste total de la intervención (sin IVA)</li> </ul>



**ANEXO I: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBSANACIÓN
FUNDACIÓN PUERTA DE AMÉRICA (412AND20127)	SANLÚCAR:DE LA MAR AL MUNDO	<p><b>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración responsable de tener la debida autorización expedida por la Administración Pública de NO ser recuperable el IVA.</li> </ul>
SOCIEDAD GADITANA DE HISTORIA NATURAL (412AND20133)	ESTUDIO, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARÍTIMO TERRESTRE DE LA COMARCA COSTA NOROESTE (CÁDIZ)	<p><b>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración responsable de tener la debida autorización expedida por la Administración Pública de NO ser recuperable el IVA.</li> </ul>

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	08/07/2022	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm68NA8WGECZ4S8AKGS6UVVXTXC5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	